



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SITOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ESTREMERA Y MADRID.

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

El Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda de Madrid, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias, ha acordado la celebración de la segunda subasta mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2025 por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Descripción de los lotes/inmuebles objeto de subasta. Tipo de Licitación y Garantía.

LOTE 1

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 8, parcela 66, en el paraje denominado Hortal del municipio de Estremera.

Con fecha 24 de junio de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 392 m².

- Linderos: Norte, con parcela 65 del polígono 8 de Lucía Denche Moreno; Este con Arroyo Horcajada, de Confederación Hidrográfica del Tajo; Sur, con parcela 68 del polígono 8 de Lucía Moreno; y Oeste, con parcela 67 del polígono 8 de Dirección General del Patrimonio del Estado-Ministerio de Economía.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 9449 con código registral único nº 28076001305587.
- Referencia catastral: 28055A008000660000QM.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2017724280280000016.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 192,87 euros.
- Tipo de Licitación: 163,94 euros.
- Importe de la garantía: 0,00 euros



LOTE 2

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 8, parcela 67, en el paraje denominado Hortal del municipio de Estremera.

Con fecha 24 de junio de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 1.006 m².

- Linderos: Este, con parcelas 65 y 66 del mismo polígono de Lucía Denche Moreno y en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003, respectivamente; Sur, con parcelas 68 y 74 del mismo polígono de Lucía Moreno y Narcisa Martínez Fernández, respectivamente; Oeste, en esquina con parcela 75 y con parcela 78 del mismo polígono de Narcisa Martínez Fernández y Manuel Pérez Sacedo, respectivamente; y en esquina Norte, con parcela 64 del mismo polígono de Matilde Pérez.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 9438 con código registral único nº 28076001303545.
- Referencia catastral: 28055A008000670000QO.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2017724280280000007.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 494,95 euros.
- Tipo de Licitación: 420,71 euros.
- Importe de la garantía: 0,00 euros.

LOTE 3

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 8, parcela 107, en el paraje denominado Hortal del municipio de Estremera.

Con fecha 27 de junio de 2016, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 2.827 m².

- Linderos: Norte, con parcela 78 Manuel Pérez Salcedo; Sur con parcela 111 de Dirección General del Patrimonio del Estado-Ministerio de Economía. Este, parcela 108, de Angel Herreros Olivas, y 109 en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003; y Oeste, parcelas 104, de Manuel Pérez Salcedo y 106 de Mariano Francisco López Polo.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 9402 con código registral único nº 28076001297530.
- Referencia catastral: 28055A008001070000QE.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2015724280280000003.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

*Tipo de licitación y garantía.*

- Valor de tasación: 1.390,88 euros.
- Tipo de Licitación: 1.182,25 euros.
- Importe de la garantía: 0,00 euros

LOTE 4*Descripción.*

Finca rústica sita en el Polígono 8, parcela 109, en el paraje denominado Hortal del municipio de Estremera.

Con fecha 24 de junio de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 5.812 m².

- Linderos: Norte, con parcela 108 del mismo polígono, de Ángel Herreros Olivas; al Este, 73 y 75 del mismo polígono de Sebastián Guillén Moya y Narcisa Martínez Fernández, respectivamente; al Sur, con camino y Canal de Estremera (denominado parcela 9200 del polígono 201) de la Confederación Hidrográfica del Tajo; al Suroeste, con parcelas 110 y 112 del mismo polígono de Lope Sánchez Prado y Narcisa Martínez Fernández respectivamente; y al Oeste, con parcela 107 y una esquina de la 111 del mismo polígono de Dirección General del Patrimonio del Estado-Ministerio de Economía ambas.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº1 de Arganda del Rey, finca 9437 con código registral único 28076001303538.
- Referencia catastral: 28055A008001090000QZ.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2017724280280000008.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 2.859,50 euros.
- Tipo de Licitación: 2.430,58 euros.
- Importe de la garantía: 0,00 euros.

LOTE 5*Descripción.*

Finca rústica sita en el Polígono 24, parcela 142, en el paraje denominado Recierza del municipio de Estremera.

Con fecha 24 de junio de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 2.189,00 m².

- Linderos: Norte, parcela 171 del polígono 16, de Gregorio Bonifacio Belinchón Belinchón; Sur y Sureste, parcela 130 del polígono 24, de Santiago Aragón González de Mendoza; Noreste, parcela 141



del polígono 24, de M^a Victoria Vicente Aragón Fernández; y Oeste, parcelas 36, 104 y 105 del polígono 16, de Cándido Zamora Domínguez, Luisita Rodrigo Sierra, Antonio González González y Patricia Jerez Zamora.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº1 de Arganda del Rey, finca 9407 con código registral único nº 28076001299060.
- Referencia catastral: 28055A024001420000QG.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2014724284740000166.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 1.255,61 euros.
- Tipo de Licitación: 1.067,27 euros.
- Importe de la garantía: 0,00 euros.

LOTE 6

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 201, parcela 245 (sitio Vega de la Aceña), en el municipio de Estremera.

Con fecha 24 de junio de 2019 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio Vega de la Aceña, con una superficie registral y catastral de 5.061 m², y es, por lo tanto, indivisible, conforme al Real Decreto 65/89 de 11 de mayo, desarrollado por la Orden 701/1992, de 9 de marzo, por las que se establecen las unidades mínimas de cultivo para el territorio de la Comunidad de Madrid.

- Linderos: Al Norte: finca nº 274, de Francisco Fructuoso Moya y acequia: Sur, río Tajo; este, finca nº 250, de Sebastián Sánchez Cordón; y Oeste, finca nº 274, de Francisco Fructuoso Moya.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 9415 con código registral único nº 28076001300650.
- Referencia catastral: 28055A201002450000LZ.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2016724280280000005.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 9.070,83 euros.
- El tipo de Licitación será de 7.710,21 euros.
- Importe de la garantía (5% del tipo de licitación): 0,00 euros.



LOTE 7

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 201, parcela 26 (sitio Vega del Tajo), en el municipio de Estremera.

Con fecha 24 de junio de 2019 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un terreno rural dedicado al regadío, con una superficie registral y catastral de 3.056 m², y es, por lo tanto, indivisible, conforme al Real Decreto 65/89 de 11 de mayo, desarrollado por la Orden 701/1992, de 9 de marzo, por las que se establecen las unidades mínimas de cultivo para el territorio de la Comunidad de Madrid.

- Linderos: Al Norte: acequia y zona excluida; Sur, camino: Este, acequia y camino; y Oeste, senda y zona excluida.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey, finca 8949 con código registral único nº 28076001250412.
- Referencia catastral: 28055A201000260000LA.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2017724280280000004.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 5.477,27 euros.
- Tipo de Licitación será de 4.655,68 euros.
- Importe de la garantía (5% del tipo de licitación): 0,00 euros.

LOTE 8

Descripción

19,47574428% de la parcela urbana sita en Avd. de Carabanchel Alto nº 42, en el municipio de Madrid.

Con fecha 24 de junio de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela urbana, finca resultante nº 2 del Proyecto de Reparcelación del APE 11.08.02 “Callejón de J. Cabrera”, con una superficie registral de 373, 94 m² y catastral de 375 m². El estado es titular del 19,47574428% de pleno dominio.

- Linderos: Norte, en línea de ocho metros cuatrocientos milímetros y dieciocho metros novecientos veinticinco milímetros con Travesía de Carabanchel Alto; al Este en línea de diecisiete metros con nueve centímetros con Avenida de Carabanchel Alto; al Oeste en línea de once metros cuarenta y cinco milímetros y ocho metros quinientos cinco milímetros con finca número 2BIS resultante del proyecto, y al Sur en líneas de dos metros cincuenta y seis milímetros; dos metros setecientos setenta centímetros; dos metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros; tres metros novecientos ochenta y cinco milímetros; cuatro metros seiscientos ochenta y cinco milímetros; dos metros tres centímetros; cuatro metros novecientos dieciséis milímetros; dos metros trescientos cincuenta y cinco milímetros; dos metros cincuenta y cinco milímetros; tres metros ochocientos sesenta y siete milímetros; cinco metros novecientos sesenta y cinco milímetros y seis metros quinientos noventa milímetros con casa de la Avda. de Carabanchel Alto, 44. Le corresponde una edificabilidad de Mil



noventa y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados – 1.096,03 m² – cuota de urbanización: 25,256%.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 15 de Madrid, finca 77933, código registral único 28039000851097
- Referencia catastral: 6295464VK3669E0001TJ
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2009724280280000001
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: SALDO REPARCELACION: La finca de este número queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación del que la misma surge como parcela de resultado siendo el saldo en la cuenta provisional de la reparcelación de las respectivas participaciones indivisas adjudicadas, sin perjuicio de las compensaciones procedentes por razón de las indemnizaciones que pudieren tener lugar, el siguiente: ... 3.- Al 19,47574428% de la parcela adjudicada al "ESTADO – Administración General del Estado" se le asigna una carga 29.589,57 euros.... CUOTA EN LA URBANIZACION: 25,256%. Por título de ADJUDICACION en virtud de certificación administrativa de fecha 08/07/2008. Constituida en la inscripción 1ª.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 70.138,10 euros.
- Tipo de Licitación: 59.617,39 euros.
- Importe de la garantía: 2.980,87 euros.

LOTE 9

Descripción.

Local comercial sito en la calle Puerto Rico nº 29, en el municipio de Madrid.

Con fecha 28 de mayo de 2024 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de la finca urbana A-B, sótano y local comercial. Con respecto a la disposición del edificio en forma de estrella de tres puntas, este sótano y local comercial se localiza en la punta del mismo, situada más al Sur, dentro de las plantas sótano y baja. La superficie total edificada, aproximada, de este local comercial, es de doscientos treinta metros con mil doscientos cinco centímetros cuadrados (230,1205 m²), de los que ciento veintidós metros cuadrados (122 m²) corresponden a la planta sótano y ciento ocho metros con mil doscientos cinco centímetros cuadrados (108,1205 m²) a la planta baja. Catastralmente tiene una superficie de 257 m². Cuota de participación del 6,71%.

- Linderos: en la planta sótano, linda al Norte, con zona de elementos comunes del edificio: al Sur, zona ajardinada y viales; al Este, con la calle de Puerto Rico; y al Oeste, con zona ajardinada y viales, colindantes a su vez con la finca de la calle Colombia, número dieciocho. El único acceso a esta planta sótano se efectúa mediante una escalera interior desde la planta baja del propio local. En su planta baja, linda: al Norte, con zona de elementos comunes del edificio, y finca segregada como local comercial C; al Sur, con zona ajardinada y viales; al Este, con la calle de Puerto Rico, por la que tiene



acceso independiente; y al Oeste, con zona ajardinada y viales, colindantes a su vez con la finca de la calle Colombia, número dieciocho.

- Inscripción Registral: Registro de la propiedad nº 29 de Madrid, finca nº 14766, sección 6^a con código registral único nº 28110000658579.
- Referencia catastral: 2887514VK4728H0045GF.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2022724284740000046.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.
- Etiqueta de Eficiencia Energética: no es exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, que establece que se excluyen del ámbito de aplicación aquellos “edificios que se comprén para su demolición o para la realización de las reformas definidas en el apartado d) del artículo 3.1”.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 566.400,00 euros.
- Tipo de Licitación: 481.440,00 euros.
- Importe de la garantía (5% del tipo de licitación): 24.072,00 euros.

SEGUNDA. Publicidad.

La presente subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de anuncios del Registro de Intervención (planta -1) de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid en calle Guzmán el Bueno nº 139 (Madrid), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica cada uno de los bienes a los que afecta esta subasta y en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<https://www.hacienda.gob.es>).

TERCERA. Participación en la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía, por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes. Este requisito quedará suprimido en inmuebles con un valor de tasación inferior a 10.000,00 euros, no siendo necesaria la constitución de garantía en estos casos.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

CUARTA. Presentación de ofertas.

A) FORMA:



La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

El **sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:

- Documento que acredite la constitución de la garantía, que puede revestir las siguientes modalidades:
 - Aval bancario provisional para la subasta, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda, el cual deberá haber sido depositado en la Caja General de Depósitos según modelo del Anexo II.
 - Resguardo de ingreso realizado en efectivo en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, constituido a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda.
- Declaración responsable de no estar incursa en la prohibición contenida en la cláusula TERCERA, según modelo Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del CIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El **sobre B** contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. **Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.**

B) LUGAR:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid, sito en calle **Guzmán el Bueno nº 139** de dicha capital, previa solicitud de cita anticipada (ver cláusula DÉCIMO QUINTA).

En caso de presentarse dicha documentación en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la hoja en que conste el sello de entrada del registro deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, al Servicio de Patrimonio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid mediante medios telemáticos (dirección de correo electrónico: dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es).

C) PLAZO:

El plazo para la presentación de ofertas comenzará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta y **finalizará el día 22 de abril de 2025**.

Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

D) ADMISION DE OFERTAS:



Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula SEXTA.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

QUINTA. Constitución de la mesa.

La Mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Delegado Especial de Economía y Hacienda en Madrid o en su caso un funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación Especial de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe del Servicio/Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A verificando si cumple los requisitos recogidos en la cláusula CUARTA del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

SEXTA. Apertura de ofertas.

La Mesa de Subasta antes señalada, en **acto público que se celebrará el día 30 de abril de 2025**, en la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid, **a las 10:00 horas**, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada (para asistir, ver cláusula DÉCIMO QUINTA).

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran todos los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

SÉPTIMA. Devolución de la garantía.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renuncie o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la devolución se llevará a cabo previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.



OCTAVA. Aprobación de la subasta.

La adjudicación del inmueble se efectuará por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por lo que deberá ser elevada al Órgano competente el acta de la subasta por la Delegación Especial de Economía y Hacienda, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

NOVENA. Notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 y 2 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, en su caso. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar, en su caso, que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignen, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

DÉCIMA. Derecho de retracto.

En los casos de enajenación de participaciones en inmuebles, el copropietario tiene derecho de retracto previsto en el artículo 1521 y siguientes del Código Civil; también tendrán derecho de retracto los propietarios de las tierras colindantes cuando se trate de la venta de una finca rústica cuya cabida no exceda de una hectárea y cumpla los requisitos establecidos en dicha normativa.

UNDÉCIMA. Repercusión pago IBI.

La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien.



DUODÉCIMA. Cuerpo cierto.

Los bienes se venden como cuerpo cierto, de acuerdo con su descripción registral, y se entregan en el estado en que se hallan al perfeccionarse el contrato, en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o por errores en la descripción de los mismos.

En caso de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble, y en base al principio de libertad de pactos contenido en el artículo 111 de la LPAP, corresponderá al adquirente tramitar los procedimientos necesarios para la rectificación de los datos registrales al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

DÉCIMO TERCERA. Gastos.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP. Los impuestos se abonarán según Ley.

DÉCIMO CUARTA. Los interesados podrán obtener información de los bienes objeto de la subasta bien en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, calle Guzmán el Bueno 139, (ver cláusula DÉCIMO QUINTA), bien en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<https://www.hacienda.gob.es>), o bien a través del correo electrónico: dehmadriddpatrimonio@igae.hacienda.gob.es.

DÉCIMO QUINTA. Acceso a la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid.

Todo acceso al inmueble sito en la Calle Guzmán el Bueno 139 (Madrid) estará limitado conforme a las medidas de seguridad vigentes, siendo necesaria la **solicitud de cita previa** a través del correo electrónico: dehmadriddpatrimonio@igae.hacienda.gob.es.

EL DELEGADO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Firmado electrónicamente: Francisco Javier González Rodríguez